 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT:800062255-9	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	
	<b>SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO</b>	<b>FR-GD-05</b>	<b>Pág.: 1 de 3</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión 5</b>	<b>01/05/2020</b>
		<b>CODIGO TRD: 100-16</b>	

**RESOLUCIÓN No. 218**  
(20 de mayo del 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL APRUEBAN UNAN PÓLIZAS DE SEGURO EXPEDIDA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TOGÜÍ - BOYACÁ.**

El Alcalde Municipal de Togüí, Boyacá, en uso de las facultades legales y estatutarias.


**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Togüí celebró convenio con entidad sin ánimo de lucro No. CONV-ESAL-006-DE-2026 cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL EVENTO CULTURAL, DEPORTIVO, RECREATIVO, SOCIAL Y TURISTICO EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS TOGÜÍ, DANZA DE GRANDES PASIONES PARA LA VIGENCIA 2026”** con fecha 14 de mayo de 2026.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, en sus artículos 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de TOGÜÍ como (asegurado y/o beneficiario) una garantía única de cumplimiento por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia, la cual podrá consistir en (i) contratos de seguros (ii) la constitución de una fiducia mercantil de garantía, (iii) garantías bancarias o cartas de crédito *stand by*.

EL Contratista se compromete a constituir a favor de EL MUNICIPIO, las siguientes garantías ante un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surgen de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente Convenio; con las coberturas en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

<b>AMPARO</b>	<b>SUFICIENCIA</b>	<b>VIGENCIA</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
AMPARO DE BUENA Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS

 <b>MUNICIPIO DE TOGUI</b> <b>BOYACA</b> <b>NIT:800062255-9</b>	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	
	<b>SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO</b>	<b>FR-GD-05</b>	<b>Pág.: 2 de 3</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión 5</b>	<b>01/05/2020</b>
		<b>CODIGO TRD: 100-16</b>	

AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONVENIO	PLAZO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL:	PARA GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE PUEDA GENERAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE HACE NECESARIO AMPARAR EN CUANTÍA EQUIVALENTE A 200 SMLMV POR LA VIGENCIA DEL PLAZO DEL CONTRATO.	

Que FUNDACION CREZCAMOS COLOMBIA con NIT. 900990061-0 representado legalmente por MEDARDO RAUL GERENA CRUZ identificado con C.C. 5.568.584 expedida en Aguada Santander, en calidad de contratista presentó a este despacho la siguiente Póliza.

- No. 51-44-101033291 anexo 0 de fecha 15 de mayo del 2026, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con los siguientes amparos:

AMPAROS			
RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/05/2026	14/01/2027	\$71,224,634.25
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	14/05/2026	14/07/2026	\$335,154,925.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/05/2026	14/07/2029	\$71,224,634.25
CALIDAD DEL SERVICIO	14/05/2026	14/01/2027	\$71,224,634.25


- No. 51-40-101011262 anexo 0 de fecha 15 de mayo de 2026, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado con los siguientes amparos:

AMPAROS				
RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACION				
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLMV	14/05/2026	14/07/2026	\$350,181,000.00

ACLARACIONES

Que se verificó que las pólizas cumplen con la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

Por lo anteriormente expuesto, el alcalde del municipio de Togüi;

 MUNICIPIO DE TOGUI BOYACA NIT:800062255-9	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN</b>	<b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>	
	<b>SECRETARIA GENERAL Y GOBIERNO</b>	<b>FR-GD-05</b>	<b>Pág.: 3 de 3</b>
	<b>RESOLUCIONES</b>	<b>Versión 5</b>	<b>01/05/2020</b>
		<b>CODIGO TRD: 100-16</b>	

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la póliza No. 51-44-101033291 anexo 0 de fecha 15 de mayo del 2026, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, que se amparan en el documento.

**ARTICULO SEGUNDO:** No. 51-40-101011262 anexo 0 de fecha 15 de mayo de 2026, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, que se amparan en el documento.

**ARTICULO CUARTO:** Anexar la presente al convenio CONV- ESAL-006-DE-2026

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Togüí, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)



**DIEGO FERNANDO RIVERA VELANDIA**  
Alcalde Municipal

Proyecto: Angie Paola Sanchez Poveda - Secretaria General y de Gobierno